



Veinte maravedis.

SELLO VARTO VINTENA
RAVEDIS. ANOTE MIL SETENTA
CIENTOS VEINTENA

Humana, de mudi e febrero 3. Cnta M. D. M. L. y fidelissima

Villa de Tucha anubi aia del mes de febrero de mill setez
Ciento y seis años; los Señores Justicia y Regim^o es asauer
el Sr. Juan de Latorre Benavente de Coru^o, por S. Mag^o d. n.
Juan Ortega Soriano; D. Juan Ortuno Serra, D. Joseph Soriano
C. pora, D. Pedro Ortuno Viz. D. Juan de los Rios Viz. D.
Pedro Ortega Pucha, y D. Martin Soriano Ortega; y espaldas enan
do Juntos enu aiantam^o Como loan de C. Hambre hauendo
Sido Citado por el Lopez, Ministro porero que dio fe dello
para tratar y Conferir Cosa tocante y perteneciente a los
Vizos de D. n. Sr. D. n. D. n. y D. n. D. n. D. n. D. n. D. n. D. n.
A Cordaron lo Siguiente

En este aiantam^o El Sr. D. Benavente de Coru^o hizo presente
allarse nubam^o Requiere y Cominado, Con dosientos
D. de Muta por el Supp^o deat aia C. u. D. Murcia
que hanam^o y Sin dilazion de el Cumplim^o ael suz Ham^o
Elas Venas D. pertenecientes a esta Villa Sin Emban
go de la Requesta dada por su Merced ael primer despacho
que por dho Ham^o seguiente arugetada afo acordado por la
Villa y alas D. honores des Mag^o que manda sean lo
Cautozones a los Pueblos por los Ultimos Valores que aian
tenido a fianzandole los Capitulares Como particulares, lo
qui esta efecutado gada los Poderes de fizim^o para ello
Como lo Manifiesta el a Cuerdo antezcedente aeste
Cura prohibenzia no afraniscado El efecto en cura